



VISTO la propuesta elevada por el Departamento de Tecnología Química, referente a la convocatoria para la sustanciación de un (1) cargo Docente Efectivo de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva, y:

CONSIDERANDO que por Resolución de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias Nros.159/02, 126/04, 041/06, 060/08, 200/2022 y 275/2022, se establece el Régimen de Concurso, por Resolución de Consejo Directivo N°046/00 aprobada por Resolución de Consejo Superior N°195/00 y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N°060/18, ratificada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior, reglamenta dicho Régimen.

QUE además, por Resolución N°076/2022 de Consejo Superior, se establece que la participación virtual, síncrona por videoconferencia, de los miembros externos a la UNRC que conforman jurados de concursos y promociones docentes no afecta ni se contrapone con lo normado por la Resolución de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias.

QUE el mismo se encuadra en la Reglamentación vigente establecida por Resoluciones de Consejo Superior N°309/09 y N°322/10, Resolución N° 251/2022, Res. N°184/2023 de Consejo Directivo y Res. N°299/2023 y N°026/2023 de Consejo Superior, por la cuales se aprueba el Régimen y Reglamentación, respectivamente, de Carrera Docente.

QUE el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resoluciones N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización permanente de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, entre otros.

QUE los aspirantes deberán enviar la documentación y/o trámite para el llamado de referencia mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar

QUE, para la conformación del Jurado el mencionado Departamento ha propuesto los respectivos miembros integrantes, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución N°060/18 de Consejo Directivo y aprobada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior.

QUE el Centro de Estudiantes no presentó propuesta de Estudiantes para formar parte de los integrantes del Jurado del llamado de referencia, por lo que Consejo Directivo le delega a la Secretaria Académica de esta Facultad la potestad de proponer Jurados entre aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

QUE por esa razón la Secretaria Académica de la Facultad eleva propuesta de Jurados Estudiantes para la composición del Jurado.

QUE en consecuencia corresponde aprobar el llamado a Concurso de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes ya mencionadas.

QUE a la fecha se cuenta con la factibilidad presupuestaria con los puntos genuinos correspondientes al Departamento de Tecnología Química.

QUE este tema fue tratado y aprobado en Reunión Extraordinaria de Consejo Directivo, según consta en Acta N°720.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 de Estatuto de la U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo Docente Efectivo de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva en la Facultad de Ingeniería, en el Departamento de Tecnología Química, de acuerdo al considerando de la presente y según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los Sres. Miembros Titulares y Suplentes del Jurado que entenderán en el concurso aprobado en el Artículo precedente, según detalle del Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que dicho Concurso se regirá por las Resoluciones de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias Nros.159/02, 126/04, 041/06, 060/08 y 275/2022, que aprueban el Régimen de Concursos y por Resolución de Consejo Directivo N°046/00 aprobada por Resolución de Consejo Superior N°195/00, y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N°060/18 y ratificada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior, se reglamenta dicho Régimen.

ARTÍCULO 4º.- Acordar que el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resoluciones N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización permanente de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, entre otros y Resolución N°076/2022 de Consejo Superior, por la cual se habilita la opción de participación virtual, sincrónica por videoconferencia, de los miembros externos a la U.N.R.C. que conformen jurados de concursos y promociones docentes.

ARTÍCULO 5º.- Determinar además que, el mismo se encuadra en la Reglamentación vigente establecida por Resoluciones de Consejo Superior N°309/09, Resolución N° 251/2022 y N°184/2023 de Consejo Directivo, Res. N°299/2023 de Consejo Superior, Resolución N°184/2023 de Consejo Directivo y Resolución N°026/2023 de Consejo Superior por la cual la cual aprueba el Régimen y Reglamentación, respectivamente, de Carrera Docente.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que los aspirantes deberán enviar la documentación para el llamado a Concurso en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 18 de noviembre del año 2026 y por el término de veinte (20) días hábiles.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que la recepción de todo tipo de documentación y/o trámite referente del llamado aprobado en el Artículo primero, será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar y/o decano@ing.unrc.edu.ar según corresponda.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCION N°153/2026.-


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

ANEXO I - Res.Cons.Direc. N°153/2026

DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA QUÍMICA

Cargo: 1 – Profesor Titular - **Dedicación:** Exclusiva

Período de Inscripción: 18/11/2026 y por veinte días hábiles (*).

Áreas: Ciencias de Aplicación - Ciencias Tecnológicas.

Orientación Docente: Operaciones Unitarias I (Cód.9134) / Tecnología de Procesamiento Termoquímico de la Biomasa (Cód.6640).

-ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: Área 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. 4.4 Procesamiento de alimentos. 4.7 Nuevas tecnologías en la producción de alimentos: Impactos económicos y sociales. 4.8 Cadenas alimentarias. Agregado de valor. Área 5: INDUSTRIA. 5.3 Desarrollo de equipamiento. 5.5 Agroindustria. 5.9 Transformación de recursos naturales en productos de alto valor agregado.

TITULARES	SUPLENTE
Esp. Hernán Claudio SEVERINI – (UNC) (D.N.I.N°14.177.044)	Dra. Nora Alejandra COMELLI - (UNSL) (D.N.I. N°17.247.871)
Dra. Analía Laura CÁNEPA – (UTN-FRC) (D.N.I.N°28.651.830)	Dra. Angélica Constanza HEREDIA - (UTN-FRLR) - (D.N.I.N°26.771.828)
Dra. María del Carmen PRAMPARO (UNRC) - (D.N.I.N°13.955.262)	Mgter. Miguel Angel ROSA - (UTN-FRVM) (D.N.I.N°12.092.682)
Estud. Lautaro Tomás POLONI (DNI N° 44.953.842)	Estud. Ana Clara AVENDAÑO (D.N.I. N° 44.203.626)

(*) **Forma de Inscripción:** los aspirantes deberán enviar la solicitud de inscripción y documentación requerida en el Art. 5 de la Resolución N°060/18 de Consejo Directivo y según lo establecido en Resolución N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar, digitalizada en formato PDF, con firma ológrafa, bajo el asunto "Inscripción Concurso para el cargo de:..... Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva". Dicha información revestirá el carácter de declaración jurada por parte del postulante.

UNRC
<i>dfc</i>


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

